



mil trescientos treinta

17118
18.330.-

0000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA
ANDINA S. A.**

CAPITAL SOCIAL \$1'350.000,00 USD

AUMENTO \$ 400.000,00 USD

se dio una copia

47h

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día

jueves diecio-
cho de Julio
del año dos mil dos. Ante mi

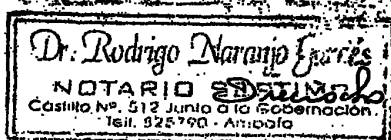
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen otorgando
esta escritura pública la señora
María Teresa Ginatta de Naranjo,

casada de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su
calidad de Gerente General y el señor Andrés Naranjo Moscoso, casado de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de
Presidente de "Inmobiliaria Andina S. A.", lo que justifican con los nombramientos
de tales que se agregan a la matriz como documentos habilitantes.- Los
comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la
ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Ambato, legalmente capaces,
hábiles para contratar y obligarse y dicen; que tienen a bien elevar a escritura pública
la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR

NOTARIO: Dígnese usted autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas
a su cargo la presente de aumento de capital y reforma de estatutos que se contiene
en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen otorgando
esta escritura pública la señora María Teresa Ginatta de Naranjo, casada de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de
Gerente General y el señor Andrés Naranjo Moscoso, casado de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de
"Inmobiliaria Andina S. A.", lo que justifican con los nombramientos de tales que se
agregan a la matriz como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
A). "INMOBILIARIA ANDINA COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante
escritura pública de treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada
ante el Notario Sexto de la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil el diecinueve de junio del mismo año, con un capital de
CINCUENTA MIL SUCRES. B).- Con Escritura Pública de tres de mayo de mil
novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Segundo de la ciudad de



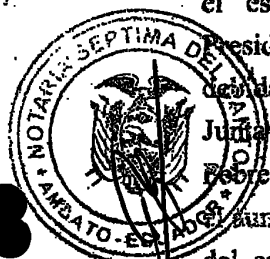
Guayaquil, se aumentó el capital de INMOBILIARIA ANDINA COMPAÑIA LIMITADA, en CINCUENTA MIL SUCRES. Esta Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el veintuno de noviembre del mismo año. C).- Por Escritura Pública de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve otorgada en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital de la misma Compañía en NOVECIENTOS MIL SUCRES, inscribiéndosela en el Registro Mercantil, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta. D).- Mediante Escritura Pública otorgada el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y dos, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, la Compañía Limitada INMOBILIARIA ANDINA, se transformó en Sociedad Anónima, Escritura inscrita el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. E).- Mediante Escritura Pública otorgada el tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES y se reformó los Estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. F).- Mediante Escritura Pública otorgada el trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en la Notaría Trigésima de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en SESENTA MILLONES DE SUCRES, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, se cambió el domicilio, se excluyó del objeto social la actividad mercantil y se reformó y codificó el estatuto social, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. G).- Mediante escritura pública otorgada el día veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y uno, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en CIENTO MILLONES DE SUCRES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el veintuno de Agosto de mil novecientos noventa y uno. H).- Mediante escritura pública otorgada el día dos de Julio de mil novecientos noventa y dos, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos. I).- Mediante escritura pública otorgada el día nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres, en la Notaría Sexta de la ciudad de Ambato, se aumentó el capital en OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres. J).- Mediante escritura pública otorgada el día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y



mit trescientos treinta y uno 18.331 -

0000003

cinco, en la Notaría Séptima de la ciudad de Ambato, se fijó el capital autorizado en TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, se aumentó el capital suscrito en OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis, K).- Mediante escritura pública otorgada el día veintidós de Julio de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaría Séptima de la ciudad de Ambato, se fijó el capital autorizado en SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, se aumentó el capital suscrito en TRES MIL CIENTO MILLONES DE SUCRES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, L).- Mediante escritura pública otorgada el día cinco de Diciembre del dos mil, en la Notaría Séptima de la ciudad de Ambato, se estableció el capital autorizado en UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL U.S. DOLARES y se aumentó el capital suscrito en NOVECIENTOS CINCUENTA MIL U.S.DOLARES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el veintidós de Febrero del dos mil uno, M).- Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S.A. en sesión del cinco de Febrero del dos mil dos, por unanimidad resolvió aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía en CUATROCIENTOS MIL U.S.DOLARES, mediante la emisión de cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de diez U.S.Dólares de valor cada una, y reformar el estatuto social.- TERCERA:- Expuestos estos antecedentes, los suscritos Presidente y Gerente General de la Compañía "Inmobiliaria Andina S.A.", debidamente autorizados para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el cinco de Febrero del dos mil dos, proceden a otorgar la presente escritura pública que contiene el aumento de capital autorizado y suscrito, suscripción y forma de pago del aumento del capital suscrito, y consiguiente reforma del estatuto social. En consecuencia: UNO.- Se aumentó el Capital Suscrito y Pagado de la compañía a UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL U.S. DOLARES (US\$1,350,000.00), esto es un aumento de cuatrocientos mil U.S. Dólares, mediante la emisión de cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de valor cada una; y, que dicho aumento de capital ha sido suscrito por los accionistas y pagado totalmente de conformidad con el cuadro pertinente, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas del cinco de Febrero del dos mil dos, el mismo que forma parte integrante de la aludida Acta de Junta General, cuya copia certificada se agrega a esta



escritura como documento habilitante.- Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- y, DOS.- Se reforma el estatuto social, de conformidad con el texto que consta en el acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el cinco de Febrero del dos mil dos, acta que se incorpora y forma parte de esta escritura. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregarán como tales, los nombramientos de Presidente de "Inmobiliaria Andina S. A." otorgado a favor del señor Andrés Naranjo Moscoso, de Gerente General de "Inmobiliaria Andina S.A." otorgado en favor de la señora María Teresa de Naranjo y la copia certificada del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el cinco de Febrero del dos mil dos. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. Firma ilegible Abg. Diana Mera Poveda.- Matrícula número 5378- C.A.G.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Firma ilegible]

[Firma ilegible]

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE AMBATO A VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.





Inmobiliaria Andina S.A.

Dieciocho mil trescientos treinta y dos - 18.332 -

0000004

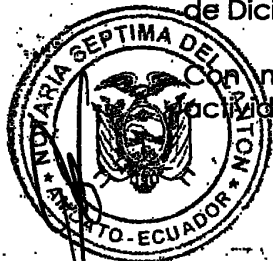
Samborondón, Febrero 6 del 2002

Señora Doña
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S. A., reunida en Samborondón el día Martes 5 de Febrero del 2002, permítome comunicarle con el carácter de nombramiento, que fue usted designada como su GERENTE GENERAL por el período de DOS AÑOS; siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos que constan en la Escritura Publica otorgada el 13 de Octubre de 1.987, ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 15 de Diciembre de 1.987, bajo el número 124.

Con mi especial consideración y deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy Atentamente,



[Signature]
ANDRES NARANJO MOSCOSO
PRESIDENTE

ACEPTO, el nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA ANDINA S. A.

Guayaquil, Febrero 7 del 2002

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de MARIA TERESA GINATTA DE N. de Hojas 64 con el No. 24 en el Registro Mercantil; y inscrita bajo el No. 142 en el Répertorio. Se archivan los Comprobantes de pago de los impuestos de Registro y adicional. Samborondón, A 8 DE FEBRERO DEL 2002

[Signature]
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO
C.I. 0903199008

[Signature]
AL. JESUS DOMESTICO ARIAS
Notario Séptimo del Cantón y Mercantil
del Cantón Samborondón.



Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas frente al Estadio Modelo - Telf.: 287340 - Casilla 09-01-488 Fax: 593-4-284403 Guayaquil - Ecuador



Inmobiliaria Andina S.A.

Dieciocho mil trescientos treinta y tres - 18.333 -

No Rec.

Samborondón, Febrero 6 del 2002

000005

Señor Don
ANDRES NARANJO MOSCOSO
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S. A., reunida en Samborondón el día Martes 5 de Febrero del 2002, permítome comunicarle con el carácter de nombramiento, que fue usted designado como su PRESIDENTE, por el período de DOS AÑOS; siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, por falta o ausencia del Gerente General, según el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos, que constan en la Escritura Publica otorgada el 13 de Octubre de 1987, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 15 de Diciembre de 1987, bajo el número 124.

Con mi especial consideración y deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy Atentamente,



Maria Teresa de Naranjo
MARIA TERESA DE NARANJO
GERENTE GENERAL

ACEPTO, el nombramiento de Presidente de INMOBILIARIA ANDINA S.A.

Guayaquil, Febrero 7 del 2002

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de ANDRES NARANJO de folios 63 y 64 en el Libro 23 del Registro Mercantil; y en el tomo bajo el N.º 191 en el Repertorio. Se archivan los comprobantes de pago de los impuestos de Registro y adicional. Samborondón, 18 DE FEBRERO DEL 2002.

Andrés Naranjo Moscoso
ANDRES NARANJO MOSCOSO
C.I. 1800116954

[Signature]
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.

Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas frente al Estadio Modelo - Telf.: 287340 - Castilla 09-01-488 Fax: 593-4-284403 Guayaquil - Ecuador

*Dieciocho mil trescientos treinta y cuatro - 18.334 -
unobis*

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 00006

INMOBILIARIA ANDINA S.A.

En Samborondón el día Martes 5 de Febrero del 2002, a las quince horas en la oficina principal, situada en Malecón de Entreríos # 155 del cantón Samborondón, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Andina S.A., con la asistencia de los señores: Dr. FRANCISCO J. SALAZAR M., por sus propios derechos, como propietario de 47.700 acciones; MARIA TERESA DE NARANJO, como Gerente General de la compañía y por sus propios derechos, como propietaria de 100 acciones; y, MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA, por sus propios derechos, como propietaria de 11.800 acciones. MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA, por sus propios derechos, como propietaria de 11.800 acciones, MARIA TERESA NARANJO GINATTA, por sus propios derechos, como propietaria de 11.800 acciones, ANDREA FANNY NARANJO GINATTA, por sus propios derechos, como propietaria de 11.800 acciones. Los accionistas asistentes constituyen y representan el 100% del capital social pagado de la compañía, que es de novecientos cincuenta mil dólares, representado por noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una, lo cual ha sido constatado por Secretaría, luego de revisar el Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Por secretaría se procede a dar lectura de la convocatoria que se publicó en el Diario El Telégrafo, del día Miércoles 23 de Enero del año dos mil dos y dice así: "CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ANDINA S. A.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, convócase a los accionistas, y en especial al Comisario de la misma señor Wilson Guevara Santamaría, a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día Martes 5 de Febrero del año en curso, a las 15h00, en la oficina principal, situada en Malecón de Entreríos # 155 del Cantón Samborondón y que tendrá por objeto lo siguiente: 1.- Nombramiento de Presidente 2.- Nombramiento de Gerente General 3.- Nombramiento de Comisario 4.- Fijar remuneraciones 5.- Informes del Gerente General, Comisario y Auditores Externos. 6.- Conocimiento de balances, y estado de pérdidas y ganancias.- 7.- Destino de las utilidades del ejercicio del 2000.- 8.- Aumento de Capital.- 9.- Reforma de Estatutos.- 10.- Selección y autorización para contratación de Auditores Externos, según lo dispuesto por la Ley de Compañías.- En el mismo local de la Compañía, se encuentran desde Enero 11 del 2002 a disposición de los señores accionistas, los documentos a conocerse. Samborondón, Enero 23 del 2002. MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO. GERENTE GENERAL". Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Andrés Naranjo Moscoso y actúa como Secretaria la Gerente General señora María Teresa Ginatta de Naranjo.- Se encuentra presente en la reunión, además, el Comisario de la Compañía señor Wilson Guevara Santamaría.- El Presidente de la Compañía dispone que se pase a conocer el asunto primero de la convocatoria, referente 6.- Nombramiento de Presidente. Pide la palabra el Dr. Francisco Salazar y solicita que se reelija como Presidente de la compañía al Sr. Andrés Naranjo Moscoso, lo cual se resuelve por unanimidad.- Secretaría procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice: Nombramiento del Gerente General.



Pide la palabra el Dr. Francisco Salazar y mociona que se reelija a la Sra. María Teresa Ginatta de Naranjo. Luego de la votación, la moción es aprobada por unanimidad.- La Presidencia solicita que se de lectura al siguiente punto del orden del día.- Secretaría procede a leer el tercer punto que dice: Nombramiento de Comisario. El Presidente pide que se reelija como Comisario al Sr. Wilson Guevara Santamaría, y Comisario Suplente al señor Jorge Morales, lo cual se hace por unanimidad.- Secretaría lee el cuarto punto del orden del día que es fijar remuneraciones.- Pide la palabra el Dr. Francisco José Salazar e indica que cree que todavía no es oportuno fijar remuneraciones a los miembros del Directorio, lo cual es aceptado por todos.- La Presidencia ordena nuevamente a Secretaría que de lectura a los puntos quinto y sexto del orden del día que son 5 Informes del Gerente General, Comisario y Auditores Externos.- Y, 6.- Conocimiento de balances y estado de pérdidas y ganancias.- Una vez terminada la lectura de dichos documentos, la Presidencia consulta si existen preguntas.- Se hacen preguntas de orden general a la Gerente General, quien las absuelve inmediatamente, hecho lo cual el Presidente pide se pase a votar sobre la aprobación de los informes y los balances y estados de pérdidas y ganancias, pidiendo que se aprueben los balances tal como están, lo cual es aprobado por unanimidad, con el voto salvado de la Sra. María Teresa de Naranjo.- Inmediatamente el Presidente pide que se destinen las utilidades del ejercicio del dos mil uno a Reserva Legal la suma de Ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y ocho 19/100 U.S.Dólares.- Luego de algunas intervenciones haciendo preguntas respecto a este planteamiento, se resuelve aceptarlo por unanimidad, y se ordena a la Gerente General que se den los pasos correspondientes.- Entrado a conocer el octavo punto, esto es el aumento de capital, en forma unánime se resolvió aumentar el capital en Cuatrocientos mil U. S. Dolares (U\$A 400.000,00); aumento de capital que lo suscriben los accionistas de la compañía en las siguientes proporciones: Dr. Francisco Jose Salazar Mantilla, U\$A 200,840.00; María Teresa Ginatta de Naranjo, U\$A 440.00; María Graciela Naranjo Cuesta, U\$A 49,680.00; Monica Patricia Naranjo Cuesta, U\$A 49,680.00; María Teresa Naranjo Ginatta, U\$A 49,680.00; Andrea Fanny Naranjo Ginatta, U\$A 49,680.00.- Se deja constancia que dicho aumento de capital ha sido pagado con los siguientes rubros: por capitalización de Reserva Legal, Reserva de Capital y por aporte por pagar en Enero del 2003 de acuerdo con el cuadro de aumento de capital que la presidencia presenta a consideración de la Junta General, el mismo que es aprobado por unanimidad por haber sido preparado en forma proporcional al número de acciones que poseen los señores accionistas, para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan. De igual forma, se señala que ellos han acordado que no es necesario que se verifique la publicación del aviso de la resolución de la Junta General a que hace referencia el artículo 194 de la Ley de Compañías. A continuación se resuelve unánimemente fijar el Capital suscrito y pagado en UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL U.S.DOLARES (U\$A 1,350.000,00) representados por ciento treinta y cinco mil (135.000) acciones nominativas ordinarias del valor de DIEZ U.S.DOLARES (U\$A 10,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios. Noveno: La Junta como consecuencia de lo resuelto anteriormente, acuerda en forma unánime reformar el estatuto social en el artículo quinto de los estatutos, que dirá:



0000058

QUINTO.- CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS MIL U.S.DOLARES (US\$1'900.000,00), representado por CIENTO NOVENTA MIL (190.000) Acciones nominativas ordinarias del valor de DIEZ U.S.DOLARES (US\$10,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios. El Capital suscrito y pagado es de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL U.S. DOLARES (US\$1,350.000,00) representados por ciento treinta y cinco mil (135.000) acciones nominativas ordinarias del valor de DIEZ U.S. DOLARES (US\$10,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios. Autorízase al Presidente y al Gerente General de la compañía para que, conjuntamente procedan a elevar a escritura pública este aumento de capital y reforma de estatutos y para que intervengan en todo trámite legal en orden a su perfeccionamiento.- Secretaría lee el último punto del orden del día que dice: Selección y autorización para contratación de Auditores Externos, según lo dispuesto por la Ley de Compañías. El Dr. Francisco Salazar pide la palabra y manifiesta que sin tener objeciones al trabajo que viene desempeñando la firma Herrera Chang Consultores Asociados Cía. Ltda., eleva a moción su planteamiento de reelección de dicha firma para el ejercicio del 2002.- Votada la moción es aprobada por unanimidad encargándose además al Presidente de la Compañía para que haga conocer la decisión de la presente Junta de Accionistas a los señores designados.- No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la redacción de la presente acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión, dándose lectura en voz alta por secretaría al texto de esta acta y aprobándose la sin enmienda alguna, con lo cual termina la reunión a las 17h10. f.) Andrés Naranjo Moscoso, Presidente. f.) María Teresa de Naranjo, Gerente General. Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.



María Teresa de Naranjo

Dieciocho mil trescientos treinta y siete - 18.337 -

000009

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA ANDINA S. A., REALIZADA EL DIA MARTES 5 DE FEBRERO DEL 2002

ACCIONISTAS	ACCIONES
MONICA NARANJO CUESTA	11.800
MARIA TERESA NARANJO GINATTA	11.800
ANDREA FANNY NARANJO GINATTA	11.800
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO	100
MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA	11.800
DR. FRANCISCO SALAZAR M.	47.700
	<u>95.000</u>
	=====



ILIARIA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA



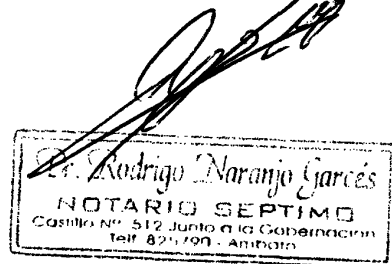
NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	CAPITAL ACTUAL # DE ACCIONES	VALOR DOLARES	%	①		②		APORTE POR PAGAR	AUMENTO		CAPITAL FINAL		%
					RESERVA DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA LEGAL		# DE ACCIONES	AUMENTO VALOR	# DE ACCIONES	AUMENTO VALOR	
VINCISCO JOSE SALAZAR MANTILLA	1800738948	47,700	477,000.00	50.21%	112,808.23	85,948.20	2087.57	20,084	200,840.00	67,784	677,840.00	50.21%		
TERESA GINATTA DE NARANJO	0903196008	100	1,000.00	0.11%	238.50	180.18	23.32	44	440.00	144	1,440.00	0.11%		
GRACIELA NARANJO CUESTA	1800824258	11,800	118,000.00	12.42%	27,905.95	21,281.32	512.73	4,968	49,680.00	18,768	187,680.00	12.42%		
PATRICIA NARANJO CUESTA	1801013671	11,800	118,000.00	12.42%	27,905.95	21,281.32	512.73	4,968	49,680.00	18,768	187,680.00	12.42%		
TERESA NARANJO GINATTA	0908905233	11,800	118,000.00	12.42%	27,905.95	21,281.32	512.73	4,968	49,680.00	18,768	187,680.00	12.42%		
FANNY NARANJO GINATTA	0908905250	11,800	118,000.00	12.42%	27,905.95	21,281.32	512.73	4,968	49,680.00	18,768	187,680.00	12.42%		
		95,000	950,000.00	100.00%	224,968.53	171,171.88	4,181.81	40,000	400,000.00	135,000	1,350,000.00	100.00%		

01000010

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA QUINTA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LU-
GAR DE SU CELEBRACION, ambato veinte y tres de
AGOSTO DEL A. D. DOS MIL DOS.



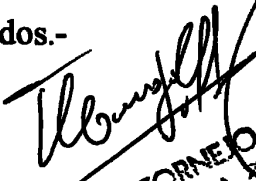
BAJO: Junto la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA ANDINA S.A., de
la Resolución NO 0240-SIC-000226, emitida por el señor AB. JORGE PLATA
ABUENAMA, Intendente de Compañías de Guayaquil con fecha veinte y tres
de octubre del año dos mil dos, mediante la cual se aprueba la mencionada
de escritura.- Hoy fe.- Ambato a veinte y cinco de octubre del año dos
mil dos.-

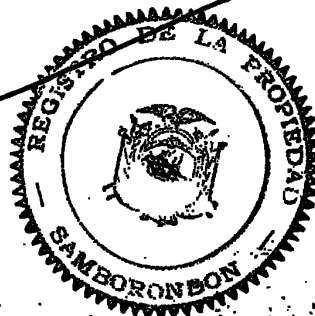


car-

0000011

TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-DIC-0008226, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintitrés de Octubre del dos mil dos, la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Inmobiliaria ANDINA S:A., queda inscrita de fojas: 359 a 367, con el No. 142 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.265 en el Repertorio.- Samborondón, a veintinueve de Octubre del dos mil dos.-


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



RAZON:- Siento como tal que he tomado nota del Aumento de Capital, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- Samborondón, a veintinueve de Octubre del dos mil dos.-

F.M.T.





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Cuarto** de la Resolución cero dos-G-DIC-cero cero cero cinco ocho dos dos seis, de fecha Octubre veintitrés del dos mil dos, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena **APROBO** el Capital autorizado; el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA ANDINA S.A.-** Guayaquil, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- **LA NOTARIA.**




Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL